



449/73.

Expte. 1.114/73.

VISTO:

Lo solicitado en este expediente por el Instituto de Ciencias de la Nutrición en el sentido de contratar los servicios profesionales de la Dra. Silvia Dyn para llevar a cabo una de las prioridades en los proyectos de la citada dependencia, consistente en el desarrollo de docencia para la formación de Nutricionistas y personal Auxiliar Técnico; y

CONSIDERANDO:

Que como paso previo a la solución de este problema se necesita un relevamiento regional sobre personal humano existente y necesidades futuras de las / Provincias del N.O.A.;

Que se requiere además el estudio de las posibilidades en el campo de la docencia universitaria para decidir el curriculum de las carreras;

Que dicho estudio cuenta con el respaldo y asesoramiento de la Oficina Sanitaria Panamericana, del Centro Latinoamericano de Administración Hospitalaria, con sedes en la ciudad de Buenos Aires, y de la Sub-Secretaría de Salud Pública de la Nación;

Que la Dra. Silvia Dyn se encuentra en Buenos Aires realizando un curso de adiestramiento en Metodología de la Investigación en el Centro Latinoamericano de Administración Médica (CLAM), dirigido a los objetivos señalados por el Instituto de Ciencias de la Nutrición, y cuya finalización esta prevista para el 30 de Octubre del corriente año;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto n° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a partir del 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 1973, a la Dra. Silvia DYN, L.C.N° 4.595.343, para que lleve a cabo las tareas de investigación y relevamiento necesarios sobre el terreno de las cinco Provincias del N.O.A., como etapa inicial del plan de desarrollo de docencia para la formación de Nutricionistas y personal Auxiliar Técnico, previsto en los Proyectos del Instituto de Ciencias de la Nutrición de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que durante el desarrollo del curso mencionado / en el exordio, la Dra. Silvia DYN deberá efectuar visitas periódicas mensuales y al término del mismo radicarse en la ciudad de Salta.

ARTICULO 3°.- Fijar a la Dra. Silvia DYN la suma de tres mil quinientos pesos / (\$ 3.500,00) en concepto de asignación mensual, más los beneficios correspondientes al sueldo anual complementario.

ARTICULO 4°.- Imputar la presente designación a la partida PERSONAL TEMPORARIO / del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Cont. Pub. Not. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR